

Presidencia del Congreso del Estado

P r e s e n t e.

A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Manuel Doblado, Comonfort, Cortázar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto, que expidan su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

D I C T A M E N

Antecedentes.

La presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para efectos de estudio y dictamen, propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Manuel Doblado, Comonfort, Cortázar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto, que expidan su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial .

La propuesta fue radicada en reunión de esta Comisión de Asuntos Municipales aprobándose la metodología para su estudio y dictamen en fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós. La presidencia en reunión de comisión de fecha martes 25 de octubre de dos mil veintidós, instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo.

Metodología de trabajo

1. Solicitar por oficio al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, información referente a lo expuesto en la propuesta del punto de acuerdo, la cual deberá ser entregada en el término de 10 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. 2. Realizar una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores a efecto de analizar la información remitida por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, y el planteamiento del exhorto. 3. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen.

En seguimiento a la metodología aprobada, se solicitó al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, información sobre

lo expuesto en la propuesta de punto de acuerdo, misma que fue remitida en tiempo a esta Comisión Legislativa, enviando en alcance información. Se transcribe el contenido de esta:

[...] información referente a cuáles municipios habían cumplido y cuáles no, con la expedición de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMEDUOET), al respecto le informamos con fecha de corte al 20 de octubre, los avances de dichos programas, de acuerdo a la información con la que contamos en este Instituto que a continuación se presenta:

Municipio	Instrumento vigente	Estatus
1. Abasolo	PMDUOET 2035	Inició su proceso de actualización
2. Acámbaro	Plan Director de Desarrollo Urbano 1994	Pendiente de actualización
3. Apaseo el Alto	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
4. Apaseo el Grande	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
5. Atarjea	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
6. Comonfort	PMDUOET 2035	En elaboración de diagnóstico
7. Coroneo	PMDUOET 2035	En elaboración de diagnóstico
8. Cortázar	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
9. Guanajuato	Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2012	En proceso de elaboración
10. Huanímaro	PMDUOET 2035	En proceso de elaboración
11. Jerécuaro	PMDUOET 2035	En elaboración de diagnóstico
12. Manuel Doblado	Plan de Ordenamiento Territorial 2005	En proceso de elaboración
13. Moroleón	Plan Director de Desarrollo Urbano 1991	Pendiente de actualización

Municipio	Instrumento vigente	Estatus
14. Ocampo	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
15. Pénjamo	PMDUOET 2035	En proceso de elaboración
16. Pueblo Nuevo	Plan de Ordenamiento Territorial 2002	Pendiente de actualización
17. Romita	PMDUOET 2035	Cuentan con el Proyecto del Programa, iniciarán la consulta pública.
18. Salvatierra	PMDUOET 2035	Cuentan con el Proyecto del Programa, el 20 de octubre termina el proceso de consulta pública.
19. San Felipe	PMDUOET 2040	Actualizado, en proceso de publicación en el periódico oficial
20. San José Iturbide	PMDUOET 2035	Elaboración de diagnóstico
21. Santa Catarina	PMDUOET 2035	En proceso de elaboración
22. Santa Cruz de Juventino Rosas	PMDUOET 2035	Elaboración de diagnóstico
23. Santiago Maravatío	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
24. Tierra Blanca	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
25. Uriangato	PMDUOET 2035	En proceso de elaboración de diagnóstico
26. Victoria	PMDUOET 2035	En proceso de elaboración de diagnóstico
27. Villagrán	PMDUOET 2035	Pendiente de actualización
28. Xichú	Sin instrumento	Pendiente de actualización

[...]

Propósito de la propuesta de exhorto

La propuesta que se dictamina tiene por objeto, se realice un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Manuel Doblado, Comonfort, Cortázar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto, que expidan su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial., lo anterior, para dar cumplimiento a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El contenido de la propuesta se transcribe a continuación:

«CONSIDERACIONES

Hoy en día, alrededor del 55 % de la población mundial, es decir, 4200 (cuatro mil doscientos) millones de habitantes, viven en ciudades. Se estima que dicha tendencia continuará y en 2050, la población urbana se duplicará. Si el crecimiento de las ciudades se realiza adecuadamente, se puede contribuir al crecimiento sostenible, aumentar la productividad, la innovación y el surgimiento de nuevas ideas.

Cuando hablamos del crecimiento de nuestras ciudades y municipios, nos encontramos con dos obstáculos principales que debemos enfrentar, la

pobreza y la afectación al medio ambiente.

La Organización de las Naciones Unidas, estima que, en las próximas décadas, gran parte del crecimiento demográfico en México será de índole urbano.² Asimismo, se pronostica que los asentamientos humanos irregulares, se expandirán por la falta de oferta de suelo habitacional bien localizado, considerando que las mejores localizaciones serán acaparadas por el mercado formal inmobiliario.

Ahora, la pregunta es ¿cómo lograr que Guanajuato evite caer en dichas problemáticas? La respuesta es el cumplimiento a la ley.

En nuestro estado contamos con un sistema de planeación, mismo que funciona como un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa para establecer procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad, al final del día establece que las autoridades deben tener claro el rumbo al que quieren llevar a cada uno de sus 46 municipios de nuestra entidad.

Lo anterior, se regula en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, mismos que marcan la pauta del desarrollo que se debe seguir de manera transversal entre los distintos órdenes de gobierno; en la Ley de Planeación para nuestro Estado, se contempla que posterior a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, se deben expedir el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamientos Ecológico Territorial y finalmente el Programa Metropolitano de Desarrollo Urbano y de

Ordenamiento Ecológico Territorial.

Lo que distingue a este instrumento de los demás, es que debe ir en sintonía con el Código Territorial para el Estado y los Municipios, mismo que tiene como objeto cuidar el ordenamiento y administración sustentable, conservar y restaurar los espacios naturales del estado, la gestión, conservación y preservación de las aguas, para lograr un desarrollo sustentable, el mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos, entre otros y es el motivo por el cuál, consideramos apremiante que se cumpla con la obligación de publicar dichos instrumentos que son lo que garantizará un futuro ordenado y sustentable para las próximas generaciones.

Al final del día, nuestro marco jurídico, busca prevenir que se incurra en un desarrollo urbano que afecte y sea desordenado y contraproducente, pues, debe ser bien planeado, estudiado y diseñado ... y así se ha hecho en Guanajuato.

En el reciente informe del Gobierno del Estado, conocimos logros relevantes que demuestran que nuestra entidad cuenta con una política territorial de vanguardia, pues conservamos la riqueza natural, distribuimos de manera equilibrada y sustentable las actividades económicas para promover un desarrollo urbano sustentable a través de programas estatales y municipales.

En el Grupo Parlamentario del PAN, creemos que, a pesar, de tener avances significativos, no debemos quitar el dedo del renglón pues aún hay municipios

que no han publicado su Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, si bien, entendemos que cada municipio enfrenta diversos retos, queremos retomar la conversación y el seguimiento para que, desde nuestro trabajo legislativo, sigamos avanzando en el tema.

En nuestro programa de Acciones legislativas, a través de este exhorto cumpliríamos con dos de nuestros cinco ejes:

Medio Ambiente, energías limpias y sustentabilidad; así como con el eje de Economía y Desarrollo Sostenible.

Mientras el horizonte de nuestras ciudades se expande, también lo hace nuestro pensamiento ... En Guanajuato hacemos política de una manera distinta porque el trabajo que es pensado, planeado, estudiado y basado en datos duros ... nunca en ocurrencias, porque vemos más allá de lo que está frente a nosotros ... no se trata solo de ver dónde estamos ... sino hacia dónde nos dirigimos y hoy tenemos clara nuestra ruta ... la única ruta ... la ruta de seguir generando ciudades y municipios con grandeza.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los Ayuntamientos de Manuel Doblado, Comonfort, Cortázar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a

efecto, que expidan su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.>>

Consideraciones de la Comisión de Asuntos Municipales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado.

El objeto de la presente acción legislativa busca exhortar a las autoridades municipales para que lleven a cabo las acciones necesarias, de conformidad con Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y así dar cumplimiento a lo que esta dispone en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

De conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la planeación territorial forma parte del Sistema Estatal de Planeación y se realiza a través de las herramientas programáticas y de política pública de las cuales disponen las autoridades en la materia, para el ordenamiento sostenible del territorio, así como la regulación del uso de suelo en el Estado y el desarrollo de los centros de población con sustento en la movilidad, propiciando un entorno más apto, orientado a mejorar las condiciones de vida de la gente, cuidando al medio ambiente y los recursos naturales.

La planeación territorial se contiene en los instrumentos siguientes:

- Programas Estatales
- Programas Regionales
- Programas Metropolitanos
- Programas parciales y,
- Programas Municipales

Dichos instrumentos deben guardar congruencia entre sí, y se deben regir por las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial mejor conocido como PEDUOET, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato No. 190 4ta parte el 28 de noviembre de 2014, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2035: Guanajuato Siglo XXI, (Plan 2035). Cabe señalar que, al ser el Programa Estatal el instrumento de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se representa la dimensión territorial de los lineamientos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, deberá ser revisado y actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

Con casi cuatro años de instrumentación, derivado de la actualización y publicación del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro (PED 2040) publicado el 2 de marzo del 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato No. 45 3ra parte; autoridades del estado en la materia, coordinan la actualización del Programa Estatal. Se presenta entonces dicha actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial – 2040

mismo que se publica en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 66 Segunda Parte de fecha 2 de abril de 2019.

Una vez actualizado el programa en cita, y con fundamento en el artículo 62 que a la letra dice:

Revisión y actualización de los programas municipales

Artículo 62. Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones.

Los municipios deberán revisar y, en su caso, actualizar su Programa Municipal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Del estudio y análisis de la propuesta de exhorto, y en atención a la información proporcionada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Gobierno del Estado, esta Comisión Legislativa observó lo siguiente: De los diecinueve ayuntamientos enlistados en la propuesta, tres de estos <<Jalal del Progreso, San Diego de la Unión y Yuriria>> ya actualizaron su Programa. Del estudio en comento también se observó que doce ayuntamientos, adicionales a los dieciséis enlistados en la propuesta, no han cumplido con su actualización, siendo estos <<Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Coroneo, Guanajuato, Moroleón, Romita, Salvatierra, Tierra Blanca y Uriangato>>., sumando entonces un total de veintiocho ayuntamientos pendientes de actualizar su programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Compartiendo la visión de los iniciantes y en atención a las aportaciones hechas por los integrantes de la comisión legislativa con base en la información proporcionada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Gobierno

del Estado, es conveniente realizar ajustes a la propuesta original del acuerdo planteado, y exhortar entonces a los veintiocho ayuntamientos que aún están pendientes de actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Guanajuato, Huanímaro, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, para que, de no haberlo efectuado, actualicen su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento ecológico Territorial.

Guanajuato, Gto., a 25 de octubre de 2022

La Comisión de Asuntos Municipales

Firma electrónica

Bricio Balderas Álvarez
Diputado presidente



Armando Rangel Hernández
Diputado vocal

Jorge Ortiz Ortega
Diputado vocal

Ernesto Millán Soberanes
Diputado vocal

Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Diputada secretaria

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	33196
Asunto:	Dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Municipales; Exhorto a ayuntamientos. Cumplimiento al P
Descripción:	Solicitud de firma electrónica al dictamen aprobado por unanimidad en la reunión de comisión de Asuntos Municipales de fecha martes 25 de octubre de 2022, referente al Exhorto a Ayuntamientos con el tema: Cumplimiento al Programa Municipal de DU y OET!
Destinatarios:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2153_20221028090636003_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC LIZAOLA NORMAN	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:07:15 p. m. - 28/10/2022 09:07:15 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	16-d0-d8-35-c4-85-ce-cc-4d-49-3b-ed-c6-d1-a5-c4-0f-5f-ba-2c-4d-6a-4a-cf-05-0a-34-12-65-d4-35-45-d0-1a-11-d5-d4-fa-f7-c0-d4-00-1e-c8-a0-85-6c-ad-81-4e-f1-e6-e8-65-0a-e3-1d-ca-e9-47-75-b2-a6-86-ae-55-ea-b5-ca-1f-11-4e-93-74-10-91-5a-d1-ec-a6-13-d9-30-25-a6-0e-e3-a1-6d-61-84-22-89-bc-bd-fc-f1-e6-6b-56-b3-61-45-47-0d-1c-c7-b1-f8-4a-ca-61-a1-e1-d0-64-e5-1c-58-94-cd-bc-99-9a-95-5b-2e-1e-29-ce-f8-8a-0a-dd-76-5f-d5-30-51-74-c6-ac-89-48-bd-f3-10-81-56-cb-b3-2b-08-1f-5b-b7-ec-28-5f-ff-f1-52-89-bc-ca-65-b5-22-9e-a9-a0-2a-e5-62-16-db-ee-e4-e5-41-db-0b-c7-33-5e-53-2c-93-84-bf-34-ba-14-3a-8f-f7-e6-21-8a-40-a5-ab-89-4c-5d-76-ca-c8-69-6e-a0-b9-fd-95-d9-2e-d8-1f-bc-72-02-fe-e8-32-e2-81-4a-f8-d2-a8-0a-ac-4e-c9-7d-4e-ab-8c-14-f8-93-64-48-6a-01-a4-56-3c-90-c6-8f-c9-67-71-01-a0		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:08:12 p. m. - 28/10/2022 09:08:12 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:08:12 p. m. - 28/10/2022 09:08:12 a. m.	Índice:	286291652
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:08:13 p. m. - 28/10/2022 09:08:13 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638025448925053171	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	pq4p/5jkjQlRtRfOjgmrBlroGmg=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:44:16 p. m. - 28/10/2022 09:44:16 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	61-36-b3-ac-cc-d5-56-2c-86-44-74-7d-50-09-c7-f7-a0-0c-88-2c-3d-81-20-4f-df-4a-d6-9d-16-84-b3-f3-c7-0d-07-3d-ec-27-ea-03-fd-7b-a5-bb-a0-f6-2d-57-1d-0b-6b-04-4f-2c-7c-1c-81-06-ee-ab-36-d2-7c-01-ec-fe-c7-23-f2-6e-48-d1-24-6b-27-3a-52-1d-b8-5f-69-b2-ff-11-19-94-41-71-77-a8-8f-b3-a9-7c-96-13-fb-db-76-12-13-5a-4b-22-26-00-d2-92-a9-84-54-aa-3d-36-94-bd-ea-76-84-18-0f-e7-bb-8f-71-78-1c-6e-34-8c-ff-33-33-9a-de-66-9e-65-a0-58-73-e2-21-0f-20-50-fe-15-1a-cd-2b-a0-9f-1b-32-da-99-6d-05-b7-df-64-2c-04-8e-05-60-85-da-af-c2-fd-98-11-28-cf-a4-10-08-d3-30-de-40-a1-14-85-11-ac-d3-ad-d4-3e-67-64-7f-25-88-50-96-8f-8b-64-4b-f9-87-cd-6d-19-99-b5-b8-2e-94-d0-f8-3a-60-a2-60-bb-2d-e2-93-be-f1-85-15-03-df-46-ad-db-30-ec-c9-3e-4d-7b-7c-cf-d3-2b-43-a1-f5-cf-74-90-db-86-42-2c-55-28-a7-e1		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:45:13 p. m. - 28/10/2022 09:45:13 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:45:15 p. m. - 28/10/2022 09:45:15 a. m.	Índice:	286293405
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 02:45:16 p. m. - 28/10/2022 09:45:16 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638025471150740679	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	PLgrs8FjvKHs/Y7tIL4FSVSEULw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 03:18:33 p. m. - 28/10/2022 10:18:33 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6e-76-80-34-63-ff-bd-7b-7d-f3-14-9d-fa-4c-ab-3d-93-76-8b-4b-35-64-35-ea-a9-ca-9d-d3-33-0f-ed-6c-4a-88-bd-06-c0-71-5f-f8-e2-28-e8-30-44-9f-ea-b7-d7-c3-ab-18-ee-7c-7c-1b-b8-dc-f8-ed-9a-76-7e-3a-f0-a2-a5-49-3e-77-31-2e-d7-0d-3d-f2-cc-7e-f5-e8-c6-52-b9-80-f8-3c-bd-9c-37-a4-a0-d8-a7-df-9d-95-01-4e-0f-8b-b5-ec-b0-38-ed-aa-28-6e-30-d2-d4-e2-34-00-89-c0-c1-45-2f-21-c6-cb-c4-6c-72-5f-f9-db-7e-30-b6-6b-3d-be-0c-b5-18-e6-91-85-cb-02-e3-ba-a7-f9-f4-50-13-59-21-24-30-7e-bb-78-9f-6f-de-1d-7a-12-5e-b6-d0-55-38-58-2a-ee-ca-50-bf-0c-2d-69-d3-bc-02-0e-60-76-97-59-a7-ef-87-a3-70-c5-e6-30-ef-3b-e2-db-4e-2e-17-05-91-43-65-90-27-98-67-6b-f9-d1-c1-23-a1-2f-85-d5-51-50-85-e9-03-2b-71-1a-53-e3-a9-31-1f-c5-d0-b5-1d-9e-73-3f-a9-9a-ad-e2-2c-d0-f3-eb-1a-f9-3b-d9-4d-dc-55-29-c8-92-f9-57		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 03:19:30 p. m. - 28/10/2022 10:19:30 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 03:19:31 p. m. - 28/10/2022 10:19:31 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638025491710903326
Datos Estampillados:	kz38A6Vf/dtwk8cqbXixBD9FKWw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286294774
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 03:19:32 p. m. - 28/10/2022 10:19:32 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.5f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 05:04:05 p. m. - 28/10/2022 12:04:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0e-56-aa-39-a2-25-58-22-8f-69-e0-4a-83-b3-f4-3c-c3-9e-6c-8e-73-cc-e9-bc-f0-c7-a0-6b-55-3e-1b-5e-c7-18-1c-ef-77-73-8d-9f-b9-1b-78-a0-26-ff-3d-08-97-1a-b4-2b-f8-09-94-bf-01-d9-95-9d-25-fe-b0-c7-25-08-a5-f1-d4-a1-e2-15-7b-cb-5a-c3-29-5f-e4-ed-c6-3a-22-b8-e4-39-52-c4-24-56-43-60-13-81-34-b5-54-13-c5-56-a2-ed-96-4b-82-cc-69-d5-02-c9-a1-19-82-90-e3-d1-54-7e-70-c4-b0-47-9c-7c-40-43-af-2e-41-19-63-65-dc-01-4f-99-2f-25-b3-f7-86-cb-d1-d2-29-92-75-2f-e2-5d-23-1d-f5-e3-37-5c-5f-79-42-9c-5d-3b-6f-7f-b8-16-49-b2-c6-70-cd-64-92-df-f2-84-34-67-ed-5c-81-6e-cb-7f-c2-eb-40-eb-8f-67-97-2c-1d-1b-92-b6-4f-1f-f3-35-ba-de-35-ec-3d-98-dc-36-54-ca-04-84-24-32-e4-33-6b-0a-76-43-90-ee-8d-8c-21-e1-10-4a-7f-c6-e1-4f-c7-f7-80-f0-be-3c-9a-e6-90-7e-92-2a-2a-4d-30-13-41-9d-7b-98-33-83-f6-5c		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 05:05:06 p. m. - 28/10/2022 12:05:06 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 05:05:06 p. m. - 28/10/2022 12:05:06 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638025555063589660
Datos Estampillados:	tJezqg5F5ghHEgBPRxQsJDXkuqs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286301096
Fecha (UTC/CDMX):	28/10/2022 05:05:07 p. m. - 28/10/2022 12:05:07 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 06:04:10 p. m. - 31/10/2022 12:04:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4b-ed-08-2f-d4-00-6a-06-39-0d-d4-c4-d0-f1-a6-5b-64-dd-fb-bc-dd-e1-a1-58-44-26-5a-73-87-f2-fa-05-4a-47-28-22-e8-ea-dd-f3-a1-0b-c7-61-8c-19-48-66-1f-25-65-71-58-8c-01-60-b7-94-b3-69-3f-c8-5a-0f-de-5e-7f-2b-8d-58-b3-1b-9e-80-73-2f-06-72-00-c9-97-35-f5-2f-71-cd-95-9f-eb-6c-3e-84-c3-0f-e0-f5-7c-18-07-14-d7-7e-63-53-87-52-8f-87-dc-d8-4f-56-48-97-23-e7-ac-d4-3f-b3-25-39-19-d8-51-4f-97-bd-b6-94-7f-b1-53-4d-00-3a-c9-0e-96-0b-da-94-94-05-d2-66-27-44-4d-2c-99-75-ad-50-01-de-e1-ba-80-6a-5d-ec-09-96-4e-82-65-2b-18-d9-36-5f-65-ca-be-21-97-66-52-cc-73-20-a0-59-92-ab-90-fc-47-ff-63-a6-b8-cf-9f-e4-6e-51-53-17-b2-ec-e5-f0-7e-ef-f2-14-76-7d-21-0a-26-df-2b-59-8c-77-b5-98-26-0b-80-5a-c3-8c-68-4a-2c-0d-38-a7-27-5b-37-dc-bc-70-cb-2a-d3-e8-73-8b-1e-c8-23-e3-22-a1-2e-42-5a-47-35-c2		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 06:05:09 p. m. - 31/10/2022 12:05:09 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 06:05:09 p. m. - 31/10/2022 12:05:09 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638028147099278677
Datos Estampillados:	dDSAcBnRwms93RaCsJu/nioCdeM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286532210
Fecha (UTC/CDMX):	31/10/2022 06:05:11 p. m. - 31/10/2022 12:05:11 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 03:28:43 a. m. - 31/10/2022 09:28:43 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	75-7a-78-e4-fb-b7-01-93-71-c7-17-cc-93-03-c3-5b-6a-13-15-36-af-d4-85-0b-7e-7e-70-79-7e-b6-52-c5-64-77-e9-e0-05-b5-20-29-4a-18-7c-1a-38-9f-68-74-3f-cc-01-a3-7c-4c-31-13-5a-9f-a8-fb-46-7f-6d-65-71-5a-c9-c6-10-ba-78-f2-08-c1-a5-fa-30-9d-cb-4e-db-b9-56-4d-9c-4c-26-87-8e-e4-02-11-fa-a5-98-d1-7f-1b-f0-be-cd-b9-b6-75-c7-e8-97-ca-9b-d5-b5-a5-22-ba-41-07-16-18-21-e7-c1-fb-15-3d-35-c7-ed-a5-f1-d4-ce-e7-4c-26-35-2e-b0-b4-b2-74-d8-01-23-d0-58-0d-b6-98-33-f4-cb-b2-b3-f3-a3-51-33-f7-64-9a-fc-a6-4c-5b-aa-8e-08-af-45-4f-5a-e8-e3-3d-3e-79-ed-1f-d6-46-02-c1-09-f7-7b-f1-8a-c8-ba-4c-06-92-6d-f6-b2-d2-f1-00-2a-28-78-20-5c-65-b4-ae-35-a2-b5-9a-ec-36-7c-8b-52-4d-b2-e9-21-2a-b3-9e-14-24-59-44-16-37-2e-0f-e6-cc-f9-9f-f1-97-6c-89-c5-53-4f-1d-63-d7-1e-e1-f7-e5-a8-70-58-81-c7-56-c8-2b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 03:29:43 a. m. - 31/10/2022 09:29:43 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 03:29:43 a. m. - 31/10/2022 09:29:43 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638028485836853673
Datos Estampillados:	j9bgFUAYEkpSD0fa6Lgb9mpxYmo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	286563429
Fecha (UTC/CDMX):	01/11/2022 03:29:45 a. m. - 31/10/2022 09:29:45 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c